



Alcalde

Boletín 1/25

En Villa de Polca a primera de mayo
de mil ochocientos sesenta y cinco
Muy respetuosamente los señores de la corporación para se
D. Manuel Pedro
Leandro Varas de los seis individuos que en
Joaquín García
Carmelo Cruz
Jorge Jimenez
Mariano Les
Joaquín Nomel
Miguel Peral
Joaquín Nájera
Narciso Pérez
Joaquín Lealón
Joaquín Puentes
Leantes
Joaquín Moruella
Silberio Alvar
Manuel Esteban
Francisco Sampietro
Pedro Doron
Manuel Callo
tenen nuevos consejos que
Ayuntamiento y hallándose
presentes ya todos los individuos
que le han de componer el cuerpo
Alcalde D. Manuel Pedro tiene
juicio conforme prescriben
los leyes a los seis concejales
que tienen asiento en sus res-
pectivos puestos quedando redu-
cida el Ayuntamiento a por
ver así lo firmaron los que se-
ron conmigo el cual me ha
certifico. Manuel Pedro
Leandro Varas
Jorge Jimenez y Carmelo Cruz
Mariano Les y Juan Moruella

Alcalde de la ciudad
Manuel Compañero

En la villa de Idoia a presencia de
Encomendatarios, Maiores, señores, como
unido a la presente constitución de la
misioneros, como canonicos, bajo la
presidencia de don Esteban de Morán
Pedro, siendo la one de la mancomunidad
señores de Montolme, Ayala, Jurisdicción
y la suplente de Don Benito Villanueva
maior de Maiores, Señores, Seguros, Don
Cristóbal, como 1841. Reforte de la audición
Territorial de Aragón, el 1º de diciembre de
1841. para la población, y para la
lo que se sonó, el cual se vio en la, por
mucha de la ley, finado este acto de acuerdo
para una copia testificada para remitir
al juzgado, según lo prevenido en la Real Cédula
de 1841 de 1841, lo firmaron los que supue
ron con el fin de que se supiera, y la suplente, de lo
que ya el teniente Caspian.

Manuel Pedraza José Garces Cosme Cruz

Leandro Navarroz

Jorge Simón

Mariano Láz

Juan Morán

Ant. del Arce

Mariano Campo

[illegible]

Quedo antaño.

Seguientemente los condesales
que quedaron de la villa anterior to-
man por su orden baroneses que a
cada uno le corresponde a saber. D.
Bernabé de Navarra 1.º D. Jorge de Navarra
2.º D. de Navarra 3.º D. de Navarra
4.º D. de Navarra al tanto de los nombres
condesales y en tal virtud se escriben
los nombres en papelitos iguales y
plazados estos por el señor presidente
o introducidos en la urna para que
sean sorteados. Se sacan los papeles y dando dife-
rentes vueltas se dio principio al sorteo
quedó el resultado siguiente.

D. Juan de Navarra	1.º
D. Miguel de Navarra	2.º
D. Juan de Navarra	3.º
D. de Navarra	4.º
D. de Navarra	5.º
D. de Navarra	6.º

De lo que el Ayuntamiento quedó antaño.



En mismo sacro sinodo para dar
de paises ordinaria en dia por termino
Habiendo el sinodo el sabado de cada una
de ellas. ala hora de las nueve de la
manana.

Detodo lo cual por escrito se peticion
al actual vicario al señor Gobernador civil de
la provincia de Caceres para que se peticion de
lo que yo se senten en Cartas.

Manuel Pedro José Garces
Leandro Navarro Cosme Cruz
Jorge Simeon Juan Minerva
Mariano Lopez

Not. de la dema //

Manuel Lopez

Señor de la 72
Censo

Recibo de Ayuntamiento en las casas,
conculcadas y notando de que fater
selección la Señor Polera 11 de los
Censo de mil ochocientos sesenta y cinco

P. A. de la H. de Ayuntamiento

Mariano Camacho



Saturday

[illegible]

Manuel Pedraza

Leandro Varas

Joseph S. Finney

Marianne Les

Jose Garces

Cosme Culep

W. A. De la Renta

Juan Manuel

Chambers Canyon T.D.

Series 2000 }
of new }

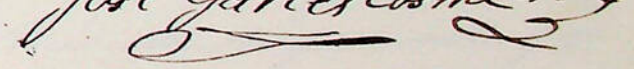
Dilectissima Sapientia, cum habet
 fulgidiora convocationis paucitatem antea
 per mandata delinens attendit ymagines
 que tanto firmata sunt ut solas
 a vestigia de curandis ad hoc iustas
 Santa Joana loquebat
 1775

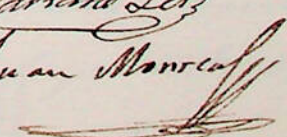
Mariano Campo Largo



Sumario
20

Excmo. Sr. D. D. D. a verificación de la
 demit opositos / alantay enm. Re-
 cund ety antominto institut. de la
 mionmentas (aia) (mionmentas). El señor
 Mateo de la ual borta la Seim qdijo: que
 se eutan hatajond en pona borta como
 se hatajond de la pona de daltone pro
 cuper hatajond hatajond nambid por eita se
 mionmentas Regidor pona de daltone y
 pona hatajond enm. nambid de
 Jorge Simen y pona de eita como
 que hatajond pona de daltone y pona
 hatajond Seim de daltone.

Mamuel Pedros Jose Garces Cosme Cruz
 

Leandro Saca
 Jorge Simen
 Mariano Láz
 Juan Monreal


PA delos deman H.

Mariano Campo Láz


Señalada
12 febrero

Dilectísimo Suplico para que se
señale a Huelo haber suspendido de la
la lección de esta para notarse de que
tratar. Y porque con la firma de la
en el día cuatro de febrero de mil ochocientos
cientos sesenta y cinco de que conste.

Atte
Manuel Campobaz

Señor de
H.



68

En la villa de Odeac en de febrero de
mil ochocientos ochenta y cinco. Reunido el
Ayuntamiento constituido de ley en el
hallazgo constituido, el señor presidente.
Dijo que habían concluido los trabajos de la
carriera por no poder hacer más excavaciones
y tener que atender a la canchales de la fuente
que se encuentra en la zona que discurre de
el punto de Songo al de Odeac. Odeac. que
dicha operación daría principio a la zona. y que
proceder al punto de los trabajos que se ha
al Regidor de Odeac. L. A. Teniente de Odeac
Dijo que se propuso al Ayuntamiento se hiciese
compra de poblado de la fuente que se hiciese
de Songo hasta las labores. el Ayuntamiento
acordó disponer al señor Odeac. procello. y que
asimismo se encargase de la canchales de la fuente
por ser de importancia la necesidad de canchales
que se le da y se transmite cuando se ve y
seja muy difícil de obtener. con lo que se
vante de Songo y se han de pagar de que se pague.

Manuel Pedraza

Casimiro García

Jorge Simón

Leandro Vázquez

Mariano Lora

Juan Monreal

Pro A. de Odeac. H.

Estimado (compañero)

hoya de hueso

Comarca Hoya de Hueso - Plano de Uesca

Señor D. D. D. D.
18 febrero

Difoncia Siquy por acuerdo del Sr. D.
Alfonso de no haber univertaria de tyen
comiendo por notorias de que tales y a la
misma de que la hoya sabe es el Sr. D.
Juan Manuel de Caceres cargo de procurador
por la latencia de los libros que aca
ban haciendo en la ciudad de la fuente y
para que se firme la presente en todo
por mandato de su señoría a D. D. y
ocho de febrero de mil ochocientos veinte y
cinco de que certifica -

Alfonso Campo Lb



65

En la villa de Pineda

25

En la villa de Pineda a veinte y ocho de
mitad de los meses de mayo. Reunido el
Ayuntamiento Constitucional de la villa de
Pineda, presidido por el Sr. D. Juan
Pineda, declaro abierta la licitación que
continúan los obra de la canonía de la
puente, y que se necesitan entre otras
cosa de piedras para tapados de la canonía.
y lo haia presente al Ayuntamiento, por
que seria un gasto exorbitante que no se podia
proceder. El Ayuntamiento acuerda que
el Sr. D. Juan Pineda, de todo lo que fuere
necesario para dichos obra, por ser de mayor in-
terés, facultando a todo lo que pueda darse
dentro de los presupuestos, y notando de que
toda la obra se nombre al Regidor D. Juan Pineda
para la misma obra, y a su nombre se trabaje
por ende que se levante la licitación de que se trata.

Manuel Pedraza

Cosme Gulep

Juan Morillas

Jose Gaces

Leandro Navas

Jorge Simenay

Mariano Los

Alf. del demar

Mariano Campo

Señor de
1 de Mayo

Disfrazada de Sargento por unido del Señor
Alcalde, de no haber concurrido para la
del Ayuntamiento. pero no haber de que tratar
nombro al mismo tiempo al Ayuntamiento de
del Ayuntamiento para promover la obra
de la causa en atención a la corrupción que
les conculca. tener en cuenta de la fuerza
de poder y la de la obra. Y por que con
te firmo la presente por mandato del Señor
Alcalde de la causa. Suerto de Mayo de
sus opositores. Cuenta y curre.

Maximo Campo

Señor médico
M.



D. Hipólito Saperge de No. Poder. Señor
del Ayuntamiento para disponer de tener
el pueblo y pagar con la suma de
ciento de reales a modo de Marzo de mil ochocientos
secontagemo.

Act

Mariano Campio. Sec.

Señor de V. A.
B. N. N. N.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios y
Cano de Ochoa de Arce

Señor de V. A. Recuerdo a V. A. el contenido
constitucional de la misma (con Comis. Terce
Cof. de. presidencia de la misma. Dites. Se
Declara abierta la Sena y d. p. que habiendo
dado al comite la obra de la Canaria de la que
del trop que se habia emprendido; y que si bien
habia necesidad de hacer muchos otros mas, en
habia masis poca de. y que seria de be
pueda hacer un trop de la misma. para en a fola
seria necesario formar un expediente y en
propuesto para ello. pero no creo que
si no habia algun caso impedito podria
hacer como he dicho. Asi mismo d. p. que
iba a publicar un libro de la misma
la misma. y se anegaron la misma de la
pueden d. p. por tanto que se pende de lo de la
individuo de la Caporacion, se penden de la de la
que notaron a la falta de cumplimiento de la
orden. Al presente mismo se pende de que queda a
tando y conforme a lo expuesto por el Sr. Ochoa
en lo que se le ha de la misma de que el Sr. Ochoa

Manuel Pedros

Leandro Navarrete

Jose Garcia

Come Cule

Juan Morera

Jorge Serrano

Mariano Lopez

Don Filipe Domest

Don Felipe Campes

Señal de día
25



1

D. Mariano Lapinero, por acuerdo
de la Junta de Notables, habiendo convenido
de conformidad y por ende (ante el Sr. D.
Juan de Dios) por acuerdo de la Junta de
a ventidós de Mayo de mil ochocientos
seenta y cinco.

Mariano Lapinero

Prin aedra
1^{re} Abat

Dispersio Supra pro quadr
che sind effat de a hovers sup p^{re} d.
La innovatoris de ty autum^{re} m^{re}. y
p^{re}aqueunte p^{re}mo la p^{re}ante en
p^{re}loca p^{re}imario de Abat d^{re}mit^{re} or^{re}
orator^{re} secunda p^{re}im^{re}.

Francisco Campo L^{re} d^{re}

Señor de la H. de Huesca
18. de Abril

Disfrazada Supongo de Huesca siendo de
Chiquitismo y teniendo de que tratar. ni ha
ber expuesto con alguna perniciosa indidua
de la Capitanía de la Huesca - y para que ante
firmado presente en Huesca que me de H. de
de mil ochocientos veinte y cinco

H. de la H. de Huesca

Mano Campesino

Señor de día }
M



— 3

Difundido Suplico de haber estacionado
por el señor Abogado condecorado de
Ayuntamiento y Plaque (ante firma)
lo presente en Orléans. Venerable de la Abil
demit ostentando. Serenidad en sus.

Mariano Camps S. J.

Scrim die d d }
29 Oct 1861

[illegible]

Alfonso Teniente alcaide de Sancho de
vaya por lo referente a el Ayuntamiento
que se ayude la (analiza) se halla en



deteniendo que apénas podría por una
parte de agua de la que tiene que admitir
para lo han alborando la agua donde
que sea indispensable se puenta componer
y que llevaremos fajas de lanas y curas
antias con una ventosa de uñes - puede
componerse menuda misma hasta las don-
de de la tude. Al presente mismo acude
a si mismo que se enor atende de puenas
de componer el agua de la canalera, con lajan-
cia. y dicho señor atende de lo que en el día de
mencion. le nombraria veinte hombre de
vecinal. se llevarian las lanas y puenas que
dicese señor tiene alude por el futuro lo
que a expensas nombrando dicho señor to-
mante alude por el futuro asiente de el
quadrumentados y en former. con lo que
se levanta la tuda de que el día.

Manuel Pedrón

Cosme Greco
Jaen Monreal

Jose Garces

Leandro Novas
Jose de Timenez
Mariano Liza

Al. de la demar.

Mariano Campes

Señor de la
6 de Mayo

Dijonada Lapongo por acuerdo del
señor de la notaría pública con el
señor de la notaría y el señor de la
señor de la presente en Oblea a 1 de Mayo
de mil ochocientos sesenta y cinco

Marion Campo 62

Señor de don

12

Difundido Supongo por mandato
de don Esteban de Frases suspendido de
don Esteban la convocatoria de la Real Academia
de la Lengua para la formación de la Academia
de la Lengua de don Esteban de Frases
y don Esteban.

Mariano Campesio

Señalada 24

Disposición de pago para el
señalado de no haber habido en la
de Ayuntamiento; y para que se firme la
presente para el pago de dicho señor a 6 de
a ventisiete de Mayo de mil ochocientos
setenta y cinco.

Mariano Camps

Buon d'ora
 2 de junio

[illegible]

Mameel Pedro

Cosme Cruces

Juan Morcuff

Jose Garces

Leandro Navas

George S. ...

Marianne Les.

P. A. de la Romaine Jf.

Mariano Campo L^o 2^o

Seis de die

10.

65

Algunos supongo por mandado
que por el de de haber suspendido
por dicho Señor la acción de legatarios.
Y por lo que con este fin se ha acordado en
Orden de diez de Junio de mil ochocientos
setenta y cinco

Alonso Campo Arzobispo

Señor del día
17 de junio

Unión de don }
10 de junio } En la villa de Puebla diez y
} siete de junio omitiéndose
} ventay cinco. Se acordó el ayuntamiento
constitucional de la misma bajo la presidencia del
Sr. Alcalde. Dicho Sr. Ay. que en atención
on a los perjuicios a la educación de la misma
Ordene que suspenda las sesiones ordinarias
del ayuntamiento hasta el 28 de Julio. El
Ayuntamiento acordó que decontenidos
las sesiones ordinarias de misma hasta el 28
de Julio por los razones expuestas por el Sr.
Alcalde; y resolviendo que cuando sea
ser necesario la sesión de que se trata.

Manuel Pedraza

Cosmetology

John Monroff

Jose Garces.

Leandro Salazar

for the money

Mariano Lesz

W. A. de la Plante

Mossano (Carpio) 1888

Se reunió a
29 de Julio

En la villa de Uesca Continúase de
Julio de mil ochocientosventa y cinco
Reunido el Ayuntamiento constituido
del mismo bajo la presidencia de don
Esteban de Dios Señor declaro abierta la
sesion y dijo: que habiéndose quedado al
corriente los pagos en el ultimo trimestre
y findado por completo los cuotales de
abonos que hasta si tenia algun de
los de la corporacion que expone algun
cuo. Y no habiendo o puesto con alguna
relacion a la sesion de que conste.

Manuel Pedros



Cosme Cruz

Juan Monca



Jose Garces

Leandro Navas

Jorge Simoes

Mariano Lopez

Pedro de la Cruz

Mariano Campo

Dijenera. Supongo de acuerdo del
señor Alcalde de que haber habido enojo
tanto de ty entomista por su promesa de misión
y porque pronto firmo lo presente en Bolca
a cinco de agosto de mil ochocientos treinta
y cinco.



hoya de huesca

Lesina de Maria
doce

De la familia de los pinguiculas accendit
seris. M. de la no haber habido serion
de la familia de los pinguiculas
y parace (m. de la familia de los pinguiculas)
Dolea de la de la familia de los pinguiculas
de la familia de los pinguiculas

Mariano Campo

65
Buenos Aires } en la villa de Potosí a
26 de Agosto } Verintais de Agosto de mil
ochocientos sesenta y cinco. Reunido el Excmo.
Consejo Constitucional del mismo. Cuyo la
Presidencia al Sr. Abate N. S. de las
abiertas la tiene y dijo: que se había acordado
se pague de tres meses de consumos por completo
lo habilitado en tierra y que el resto lo pague
todo. En su mismo tiempo por parte de la corpora-
ción no dejenos suspender las sesiones ordi-
narias del Ayuntamiento durante la ausencia
ra. La corporación acordó. que desde
el 1.º de Octubre, quedaran suspendidas las
sesiones ordinarias del Ayuntamiento hasta
fin de Octubre. con lo que se levantó la
sesión lo que se suplico -

Manuel Pedraza

José Garces

Cosme Cruz
Juan Monreal

Leandro Navas
José S. Mera
Mariano Lera

Al A. de la ciudad de

Mariano Campo

Señalada
2 de Setiembre

63

Disposición de quedar
suspendidos los Juicios ordinarios
cherty antecitados des de esta día conforme
la orden de la Señal anterior y para
que con esta firma se presente en el Pólice
a 1 de Setiembre de mil ochocientos
setenta y cinco.

Mariano Pangua

~~64~~
Sesión del día }
9 de Septiembre }

No hubo sesión celebrada en
esta mañana

Mariano Campo Srz

63
Segunda dia
De Orlu de Chobilla de Polon

a veintiocho de Orlu de mut oho
crantos sacral y crino. Sacral de tyen
temiento Constitucional de comuna bay
de poudon de el Son de Orlu de de ho te
sio de lero abierta la sena y de ho: Que
huba sabido por el Nijido de Jose Noye que
se halla intencionable el camino de ho
en el Noye que por un desploma de an tano
y que menciona temiendo en circunstan
de de vecinal para dejar exposto de ho la
mino. Pregunto si tano que exponer
algun cosa y no exponiendo nada se le
vanto la sena de que entio.

Manuel Pedros

Jose Garces

Cosme Cruz

Leandro Navas

Juan Monrrey

Jorge Simoes

Mariano Lopez

Not. de lero de mon A

Mariano Campo

Señor de N. N.
H. de N. N.

Disponiendo lo pongo de acuerdo del
señor alcalde no habia convocatoria
de Ayuntamiento por no haber de que
tratar. Y por que con este fin me he
en Oblea Cuota de el Ayuntamiento
por ochocientos treinta y cinco.

Mariano Campo (S. S.)

Señalada de }
 11

En la villa de Pineda a once de
 Noviembre de mil ochocientos treinta y
 cinco. Reunidos ciertos comisionados en virtud
 de la orden de la Real Audiencia de esta villa
 bajo la presidencia de don Manuel de Alcaraz. Don
 Pedro de la Cruz abió la sesión y dijo: que
 la Recaudación del Termino de Conchos se
 hallaba a traído, y que de poseer impo-
 ner el seso aporoso y fuere bamente echo
 y demor. que conenga hasta con pique el
 libro de Ayuntamiento acordó que el
 señor Alcalde obrara en congreso a la ley
 para el presente libro del Termino de
 Conchos. y notando otra conde que
 faltar se levanta la sesión de que el seso

Manuel Pedros

Cosme Cruz

Juan Monreal

Jose Garces

Leandro Navarrete

Jorge Simentey

Mariano Lopez

At. de la de mas M.

Mariano Campo

Sección de día 10
de ~~el~~ Noviembre

El Excmo. Sr. D. Juan de Alencastre
de Puerto Rico de su poder habido con vo-
catoria de su Excmo. Sr. D. Juan de Alencastre
de que trata. Y para que con este Sr. D.
Alencastre en Póveda de San Juan de Mo-
nreal de sus asociados se entienda y crea.

Francisco Campesino

Señor al
D^a 29

En villa de Huesca veintinueve de
Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco
Reunido el Ayuntamiento constituido
de la misma bajo la presidencia de don
Atalbe, dicho señor de la obra de la
obra y dijo: que el libro de la contribucion
se halla vacio para completar para
decir a cargo de aquellos pobres de im-
posibilidad que las cantidades ascendan a una
cantidad las cuales sean necesarias para
la contribucion para que pueda ser de utilidad
por. asi mismo se resolvió que sea indis-
pensable el original y comparecer los auto-
res de la poblacion y en especial la villa de
para su gobierno y medio. El Ayuntamiento
cuando que el señor Atalbe disponga de la obra
para arreglar dichos entredos del altar. y
se levante la sesión a que es debido.

Manuel Pedros
Cosme Guiza
Juan Monreal

Jose Garces
Leandro Navarro
Jorge Simenay
Mariano Lopez
M. A. de la dema
Mariano Campos

Scrim de nro }
2 de Diciembre

Diligencia Suplico sea acordado
que se den a los nobles nobles de la
categoría de la categoría de la categoría
de que tralor. Y para que la ante firma
de la categoría de la categoría de la categoría
de la categoría de la categoría de la categoría

Manuel Campo

Sanin de la }
9 de mayo

Dijencia suplico de acuerdo
de los señores de la corte no haber convalidado
alguno de los anteriores por no tener de que
tratar. Y para que conste firmo en la
ciudad de Toledo a nueve de mayo de
seis mil ochocientos treinta y cinco.

Mariano Canyo Sotillo

Señor D. D.
16 de Diciembre

En la villa de Tolosa día 7

Seis de Diciembre de mis otras antes
levantadas. Recuerdo la M. de Ayuntamiento
en la que comisionados. Cajo lo por ende de
Señor Alcalde de los Señores D. J. que para el
mal temporal que se ha padecido compere mas
que en entadas de calle. Le de por aser y Castilla
fallando aunque en grabar. algunos tesoros,
y que el suplico deo tesoros se contini
en de compere de comola de medio y algunos
tiempos de comira que tambien habia que hechas
pidios y grabar. notando otra cosa de
que trator se levantó tambien de que co-
sifico

Manuel Pedrós

José Garces

Leandro Navarro

Cosme Cruz

José Simón

Juan Morcillo

Mariano Láz

M. A. de la demora

Mariano Campo

Seum aedria
21.11.18

Difinencia Superpodea de
che paper ottu de notalera condual
cy entemiento aucion pernotones de que
katar. Y paroguetate firmole puento
en Polena a ventitas de Diciembre mil
ochocientos Setenta y cinco

Mariano Campo 177

Handwritten signature or mark at the top left of the page.

